INTRODUCCIÓN

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” fue elaborado por URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. para las actividades del servicio público de aseo en la ciudad de Popayán, Cauca, de conformidad con la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el presente programa se articula la prestación del servicio con el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Tabla 2. Actividades del Servicio

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	1/04/2011
Transporte	1/04/2011
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	1/04/2011
Corte de césped en vías y áreas públicas	1/04/2011
Poda de árboles en vías y áreas públicas	1/04/2021
Lavado de vías y áreas públicas	1/04/2011
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	1/04/2011

2. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de Popayán.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se

prestan dentro del alcance de la normatividad vigente para el municipio de Popayán y sus zonas rurales, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

3.1. Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015, conforme al PGIRS adoptado mediante el decreto municipal DECRETO No 20231000000845 DEL, 2023-03-23.

3.2. Área de prestación del servicio.

1. El área de prestación del servicio abarca la ciudad de POPAYÁN en el área urbana y zona rural del Municipio donde se prestan los diferentes componentes de aseo, disposición final y tratamiento de lixiviados.

Tabla 3. Área de prestación del servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	Cauca	Popayán	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 veredas Torres, Puelenje, Vereda el Arenal, Vereda el Boquerón, Vereda la Cabuyera, Vereda barrio plateado, Vereda Siloé, Vereda Julumito, Vereda Cajete, Vereda Clarete, Vereda el Sendero, Vereda Rio Blanco, Cajibío, Parcelación la Floresta, Vereda Boquerón y vereda real palacè, Santa Rosa, San Bernardino, La rejoya, Calibio, Vereda de Torres, Pueblillo y Puelenje.
TRANSPORTE	Cauca	Popayán	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 veredas Torres, Puelenje, Vereda el Arenal, Vereda el Boquerón, Vereda la Cabuyera, Vereda barrio plateado, Vereda Siloé, Vereda Julumito, Vereda Cajete, Vereda Clarete, Vereda el Sendero, Vereda Rio Blanco, Cajibío, Parcelación la Floresta, Vereda Boquerón y vereda real palacè, Santa Rosa, San Bernardino, La rejoya, Calibio, Vereda de Torres, Pueblillo y Puelenje..

BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Cauca	Popayán	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, veredas Torres, Puelenje.
CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Cauca	Popayán	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, veredas Torres, Puelenje.
LAVADO DE ÁREASPÚBLICAS	Cauca	Popayán	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
COMERCIALIZACIÓN	Cauca	Popayán	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 veredas Torres, Puelenje, Vereda el Arenal, Vereda el Boquerón, Vereda la Cabuyera, Vereda barrio plateado, Vereda Siloé, Vereda Julumito, Vereda Cajete, Vereda Clarete, Vereda el Sendero, Vereda Rio Blanco, Cajibío, Parcelación la Floresta, Vereda Boquerón y vereda real palacè, Santa Rosa, San Bernardino, La rejoya, Calibio, Vereda de Torres, Pueblillo y Puelenje.

3.3. Actividad de Recolección y Transporte

- Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

A continuación, se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la Ciudad de Popayán los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de Popayán, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

Tabla 4. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	CAPÍTULO II (1077 de 2015) ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.

- **Ubicación de la base de Operaciones**

Tabla 4. Ubicación base operativa

DIRECCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES	TELÉFONO
Kilómetro 2 vía a Timbío Sector	3112403041

- **Macro rutas de Recolección y Transporte**

La macro ruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas

y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Las macro rutas y micro rutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macro rutas y micro rutas se tiene en cuenta aspectos como:

- ✓ Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.)
- ✓ Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- ✓ Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- ✓ Recolección en zonas industriales.
- ✓ Zonas de difícil acceso.
- ✓ Tipo de usuario o generador
- ✓ Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- ✓ Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- ✓ Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Tabla 5. Macro rutas de recolección y transporte.

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
311	Comuna 9 y 7	X		X		X			5:00	17:00
312	Comuna 6,5,4 y 7		X		X		X		5:00	17:00
731	Recolección Barrido y	X	X	X	X	X	X	X	13:00	23:00
	Plazas de mercado	X	X	X	X	X	X	X	5:00	17:00
	Residuos de Césped	X	X	X	X	X	X		05:00	17:00
331	Comuna 1,3,4 y 8	X		X		X			17:00	5:00
332	Comuna 1,2 y 3		X		X		X		17:00	5:00
733	Centro histórico	X	X	X	X	X	X	X	5:00	17:00
211	Veredas zona norte margen izquierdo (sentido sur norte)	X			X				5:00	17:00
212	Zona Norte (sector rio blanco)		X			X			5:00	17:00

213	Guacas, Lame y sector vía Totoró			X			X		5:00	17:00

Distancia del centroide al sitio de disposición final

La distancia del centroide al sitio de disposición final Parque Ecológico y tecnológico Ambiental Los Picachos es de 26,57 kilómetros.

- **Censo de Puntos Críticos**

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido oficialmente la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

Así mismo el municipio deberá coordinar con URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración en caso de reincidencia tal como lo señala el Decreto 1077 de 2015.

Tabla 6. Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO.
SAP-001	CRA 6A CON CALLE 9 NORTE	Los puntos de acumulación nombrados se han intervenido con socialización a la comunidad, jornadas informativas sobre horarios, frecuencias, normas, características generales de la prestación del servicio y comparendo ambiental, también se realizan capacitaciones a la comunidad, líderes comunales y juntas de acción comunal sobre manejo adecuado de residuos y separación en la fuente. Todos los puntos han sido intervenidos y vienen presentado una gran mejoría, se habilitan permanentemente todos los puntos afectados y en general en los puntos de acumulación de todo tipo de residuos.
SAP-002	CRA 6 CON CALLE 9 NORTE	
SAP-003	CALLE 7 # 2-66	
SAP-004	CALLE 15 N CON CRA 6	
SAP-005	CRA 2 #19AN-45	
SAP-006	CRA 6 CON CALLE 27A NORTE	
SAP-007	CALLE 5 CON CRA 18	
SAP-008	CALLE 5 CON CRA 22	
SAP-009	CALLE 5 CON CRA 20	
SAP-010	CALLE 4 CON TRASVERSAL 9	
SAP-011	CRA 19 # 12-39	
SAP-012	CRA 10 # 8-48	
SAP-013	CALLE 15N CON CRA 6	
SAP-014	CRA 6 CON CALLE 20N	
SAP-015	CALLE 9 CON CRA 3Cra 3 con calle 9	

SAP-016	CALLE 4 # 21-38	
SAP-017	CRA 26 CON CALLE 2ª	
SAP-018	CALLE 1BN CON CRA 2	
SAP-019	Cl. 16 #2a2 2a- a 2a-18	
SAP-020	(SALIDA VARIANTE SUR)	
SAP-021	CRA 7 # 24N-10	

Nota: El anterior inventario de puntos críticos se toma del PGIRS, sin embargo, se excluyen 14 puntos que no están de conformidad a lo establecido en el 1077 de 2015, ya que estos se encuentran en las riberas de los ríos, propiedad privada, etc; lo cual no es competencia del operador.

- **Lugar de disposición de residuos sólidos**

  El Municipio de Popayán cuenta para la disposición de residuos sólidos con el relleno sanitario “LOS PICACHOS” ubicado en la vereda la Yunga del mismo municipio.

  El municipio es quién define las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final de residuos y estaciones de transferencia, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del municipio.

Tabla 7. Lugar de disposición de residuos sólidos

NOMBRE RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL VIGENTE (SI/NO)
LOS PICACHOS	VEREDA LA YUNGA	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041	SI

3.4. Actividad de transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

En el Municipio de Popayán no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el relleno sanitario Los Picachos ubicado en la vereda La Yunga.

3.5. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas

libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas zonas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de Popayán, y algunas veredas del municipio. Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros por barrer en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de frecuencias de prestación del servicio en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER Popayán. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Dentro de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas en el municipio de Popayán, se tiene contemplada la prestación del servicio en las plazas de mercado del Barrio Bolívar, La Esmeralda, Alfonso López, Las Palmas y Bello horizonte.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para reestablecer la condición de limpieza del sitio.

Tabla 8. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

KM DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR PRESTADOR	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
1.114,47	1´137.326,10

Nota: La cantidad de kilómetros y metros señalados en la tabla son meramente indicativos, la cantidad de metros y kilómetros barridos en el mes corresponderán a la cantidad de área intervenida por la frecuencia establecida, cantidad que será trasladada a tarifa.

- **Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P., es el único prestador del servicio público de aseo en el Municipio de Popayán, lo que indica que no existen acuerdos de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

- **Macro rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. determinó las macro rutas y micro rutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad,

características físicas del municipio y las frecuencias establecidas.

Tabla 9. Macro rutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	FRECUENCIAS							HORA DE INICIO
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
211	Comuna 1, 2, 3, 8 y 9	X			X				6:00
212	Comunas 2, 4, 5, 7, 8 y 9		X			X			6:00
213	Comunas 3, 4, 5, 6 y 7			X			X		6:00
611	Vías principales	X	X	X	X	X	X		5:00
711	Centro histórico	X	X	X	X	X	X	X	6:00
711	Plazas de Mercado	X	X	X	X	X	X	X	8:00
721	Centro Histórico	X	X	X	X	X	X	X	13:00
631	Centro Histórico	X	X	X	X	X	X		22:00
611	AVENIDA ESMERALDA	X	X	X	X	X	X		6:00
611	CALLE 5	X	X	X	X	X	X		5:00
611	AVENIDA TOSCANA	X	X	X	X	X	X		5:00
611	AVENIDA SENA NORTE	X	X	X	X	X	X		5:00
611	SEPARADOR VIA AL BOSQUE	X	X	X	X	X	X		5:00
611	SEPARADOR VILLA DEL VIENTO	X	X	X	X	X	X		5:00
611	SEPARADOR LOS HOYOS	X	X	X	X	X	X		5:00
611	SEPARADOR POMONA	X	X	X	X	X	X		5:00
611	PUEBLITO PATOJO	X	X	X	X	X	X		5:00
611	CENTRO	X	X	X	X	X	X		5:00

- **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido**

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. cuenta con tres (3) cuartelillos de barrido, uno en el sector sur, otro en el norte y uno más en el sector centro de la ciudad desde donde se despachan los operarios de barrido que prestan servicio en la ciudad.

Tabla 10. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

CUARTELILLO	DIRECCIÓN
Cuartelillo de sur	Carrera 21B # 2- 127 Barrio: Pandiguando
Cuartelillo de norte	carrera 10 # 64bn-2-41 Barrio: Nueva Alianza
Cuartelillo de centro	Calle 7 # 9-15 Barrio: centro

- **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

En el municipio de Popayán no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro de la zona de prestación del servicio.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. instala canastillas o cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las canastillas o cestas se hace con previa aprobación del municipio y según las necesidades de cada sector.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las canastillas o cestas la realiza URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. en las respectivas frecuencias definidas en el sector, y realiza inventario de estas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.

Las Canastillas instaladas por URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y anclaje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de estas es concertada con el municipio y los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.

Tabla 11. Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
Instalación de nuevas cestas	Sector comercial, domiciliario, educativo	50	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	Sector comercial, domiciliario, educativo	0	
Desmantelamiento de cestas	Sector comercial, domiciliario, educativo	0	
Mantenimiento	Sector comercial, domiciliario, educativo	325	ANUAL

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano y algunas las veredas. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

Tabla 12. Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas.

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR (CARRERA, CALLE, OTRO)	ÁREA VERDE A INTERVENIR (M2)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
comuna 1	EL RECUERDO	3460	Según normatividad
comuna 1	PRADOS DEL NORTE	790	
comuna 1	SEPARADOR Y LATERALES 18N (LAESTANCIA) - 8N	1020	
comuna 1	BELALCAZAR	3670	
comuna 1	PARQUE CARLOSALBAN	3240	Según normatividad
comuna 1	SEPARADOR Y LATERALES 8N-GLORIETA LOTERIA	1890	Según normatividad
comuna 1	SEPARADOR Y LATERALES LOTERIA-CRA 11	2160	Según normatividad
comuna 1	SEPARADOR Y LATERALES CHAMPAÑAT	3930	Según normatividad
comuna 1	LOMA LINDA	2370	Según normatividad
comuna 1	AVENIDA LA ESTACION	750	Según normatividad
comuna 1	BLOQUES DE PUBENZA	8390	Según normatividad
comuna 1	LOS ROSALES	1093	Según normatividad
comuna 1	MODELO	680	Según normatividad
comuna 1	SEPARADOR Y LATERALES CATAY-TOSCANA	9910	Según normatividad
comuna 1	PARQUE CARANTANTA	2460	Según normatividad
comuna 1	PEATONAL POLICIA METROPOLITANA	490	Según normatividad
comuna 1	SEPARDOR Y LATERALES CATAY -TERMINAL	3630	Según normatividad
comuna 1	SEPARADOR Y LATERALES TERMINAL - PUENTE DEPRIMIDO	2120	Según normatividad
comuna 1	SEPARADO R AEROPUERTO	1130	Según normatividad
comuna 1	POLICIA METROPOLITANA	1517	Según normatividad
Comuna 1	VILLA ROBLEDO	1689,73	Según normatividad

comuna 1	CATAY - GLORIETA VILLA OLIMPICA	1730	Según normatividad
comuna 1	VILLA OLIMPICA- BATALLON	1560	Según normatividad
comuna 1	MACHANGARA	570	Según normatividad
comuna 1	AVENIDA PAPAL	2140	Según normatividad
Comuna 1	VILLA DEL VIENTO	2315,95	
Comuna 2	LA ALDEA	15500	Según normatividad
Comuna 2	EL PLACER	7460	Según normatividad
Comuna 2	RINCON PRIMAVERAL	5210	Según normatividad
Comuna 2	BELLO HORIZONTE	2510	Según normatividad
Comuna 2	LOS ANDES	3330	Según normatividad
Comuna 2	CANCHA EL UVO	16460	Según normatividad
Comuna 2	URBANIZACION ELROBLE	550	Según normatividad
Comuna 2	BARRIO TOEZ	560	Según normatividad
Comuna 2	SAN FELIPE	170	Según normatividad
Comuna 2	LA ESPERANZA	820	Según normatividad
Comuna 2	LAS ORQUIDEAS	350	Según normatividad
Comuna 2	EL ENCANTO	970	Según normatividad
Comuna 2	CALLE MOCHA	1500	Según normatividad
Comuna 2	SANTIAGO DE CALI	2000	Según normatividad
Comuna 2	RINCON DE COMFACAUCA	2050	Según normatividad
Comuna 2	EL PONTON	160	Según normatividad
Comuna 2	MADRES COMUNITARIAS	150	Según normatividad
Comuna 2	ZULEMAIDA	2900	Según normatividad
Comuna 2	SAN GERARDO	170	Según normatividad
Comuna 2	SAN CRISTOBAL	570	Según normatividad
Comuna 2	LA GRAN BRETAÑA	3000	Según normatividad
Comuna 2	RINCON DEL UVO	750	Según normatividad
Comuna 2	BOSQUE DE MORINDA	5350	Según normatividad
Comuna 2	LATERALES VIA AUTOPISTA	1400	Según normatividad
Comuna 2	LATERALES VIA VARIANTE	1250	Según normatividad
Comuna 2	VEREDA GONZALES	1350	Según normatividad
Comuna 2	LATERALES PISINA CONFACAUCA	2200	Según normatividad
Comuna 2	SAN FERNANDO	1390	Según normatividad
Comuna 2	CICLOVIA SAN FERNANDO	1610	Según normatividad
Comuna 2	LATERALES SEMAFOROS LACTEOS	400	Según normatividad
comuna 2	SEPARADOR Y LATERALES ALDEA-SENA	3200	Según normatividad
comuna 2	LATERALES LAS GUACAS	170	Según normatividad
comuna 2	SEPARADOR Y LATERALES SENA -BELLA VISTA	2900	Según normatividad
comuna 2	SEPARDOR Y LATERALES BELLAVISTA - PIEDRANORTE	2600	Según normatividad

comuna 2	LATERALES PUENTE VIEJO CAUCA	660	Según normatividad
comuna 2	ENTRADA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	930	Según normatividad
comuna 2	SEPARADOR Y LATERALES PIERANORTE - PUENTE CAUCA	11620	Según normatividad
comuna 2	SEPARADOR Y LATERALES PUENTE CAUCA - CAMPANARIO	6640	Según normatividad
comuna 2	CAMPANARIO - CATAY	3830	
comuna 2	SEPARADOR 18 NORTE	1140	Según normatividad
comuna 2	LA PAZ	19990	Según normatividad
comuna 2	VILLA DEL NORTE	33135	Según normatividad
comuna 2	Rincón de Coomeva	7000	Según normatividad
comuna 2	MATAMOROS	833	Según normatividad
comuna 2	LA FLORIDA	1500	Según normatividad
comuna 2	CRUZ ROJA	2249	Según normatividad
comuna 2	NUEVA ALIANZA	505	Según normatividad
comuna 2	SAN IGNACIO	10307	Según normatividad
comuna 2	ARBOLEDA	5731	Según normatividad
comuna 2	AIRES DE PUBENZA	859	Según normatividad
comuna 2	NUEVA GALILEA	551	Según normatividad
Comuna 2	MATAMOROS	1312,11	Según normatividad
Comuna 2	ALTOS DE PUBENZA	2469,12	
Comuna 2	URBANIZACION KABOT	1224,09	
Comuna 2	VILLA DEL NORTE	2803,86	
Comuna 2	VILLA HERMOSA	3122,8	
comuna 2	MORINDA	5350	Según normatividad
comuna 2	BOSQUES DEL PINAR	2318	Según normatividad
comuna 2	SANTA LUCIA	5012	Según normatividad
comuna 2	VIA AL BOSQUE	2893	Según normatividad
comuna 2	PORTALES DELBOSQUE	1200	Según normatividad
Comuna 2	RINCON DE CONFACAUCA	590,86	
Comuna 2	SAN CRISTOBAL	865,61	
comuna 2	COMPLEJO DEPORTIVO	25000	Según normatividad
comuna 2	VILLA DEL VIENTO	19819	Según normatividad
comuna 2	RIO VISTA	1257	Según normatividad
comuna 2	CAMPO BELLO	14813	Según normatividad
comuna 3	CICLO VIA LATERALELA XIMENA	9800	Según normatividad
comuna 3	CICLO VA YAMBITARA	4200	Según normatividad
comuna 3	LATERALES CLUB CAMPESTRE	400	Según normatividad
comuna 3	YAMBITARA	5450	Según normatividad

comuna 3	AIDA LUCIA	10300	Según normatividad
comuna 3	VILLA DOCENTE	9600	Según normatividad
comuna 3	ARCOS DE YANACONAS	3100	Según normatividad
comuna 3	LAS VIOLETAS	800	Según normatividad
comuna 3	COLINA CAMPESTRE	4800	Según normatividad
comuna 3	LATERALES MAS PARQUES PUEBLILLO	4500	Según normatividad
comuna 3	LATERALES SALIDA GALLERA PALENQUE	1850	Según normatividad
comuna 3	PARQUE DE LA SALUD	6810	Según normatividad
comuna 3	CASA DEL ABUELO	1000	Según normatividad
comuna 3	SEPARDOR Y LATERALES 25 N - 18N (LA ESTANCIA)	2050	Según normatividad
comuna 3	CIUDAD JARDIN PARQUES	670	Según normatividad
comuna 3	PORTALES DELNORTE	700	Según normatividad
comuna 3	PARQUES PALACE	17256	Según normatividad
comuna 3	GUAYACANES	835	Según normatividad
comuna 3	GALICIA	924	Según normatividad
comuna 3	ALICANTE	3657	Según normatividad
comuna 3	GUADUALES DE LA HACIENDA	865	Según normatividad
comuna 3	NOGALES DE LA HACIENDA	1282	Según normatividad
comuna 3	AVENIDA LA XIMENA	621	Según normatividad
comuna 3	VEGA PRIETO	1403	Según normatividad
comuna 3	SOTARA	2552	Según normatividad
comuna 3	CONTORNO ESTADIO	11411	Según normatividad
comuna 3	LOS DEPORTISTAS CICLO VIA	1948	Según normatividad
comuna 3	LA ESTANCIA	5312	Según normatividad
comuna 4	PARQUE CALDAS	2430	Según normatividad
comuna 4	ALCALDIA	91	Según normatividad
comuna 4	PARQUE JOSE ILARIO	1878	Según normatividad
comuna 4	PUENTE DEL HUMILLADERO	6155	Según normatividad
comuna 4	CAI POLICIIA	1500	Según normatividad
comuna 4	PARQUE MOSQUERA	5295	Según normatividad
comuna 4	SEPARADOR Y LATERALES CRA11- PUENTE DEPRIMIDO	1160	Según normatividad
comuna 4	CADILLAL	4280	Según normatividad
comuna 4	SEPARADOR Y LATERALES PUENTE DEPRIMIDO- CHIRIMIA	3100	Según normatividad
comuna 4	SEPARDOR Y LATERALES CHIRIMIA - PUENTE VARIANTE	3060	Según normatividad
comuna 4	NUEVA GRANADA	500	Según normatividad
comuna 4	SEPARADOR Y LATERALES NORMAL SUPERIOR	2310	Según normatividad
comuna 4	SEPARADOR Y LATERALES CRA 17- CRA 9	3410	Según normatividad

comuna 4	SEPARDOR Y LATERALES CRA 9- CRA 3 (AV 1 MAYO)	1350	Según normatividad
comuna 4	CALLE 13	2460	Según normatividad
comuna 4	POLIDEPORTIVO BARRIO COLOMBIA	480	Según normatividad
comuna 4	SEPARDOR CRA 10 A	840	Según normatividad
comuna 4	PARQUE LOS JUSGADOS	280	Según normatividad
comuna 4	PARQUE SAN CAMILO	400	Según normatividad
comuna 4	LATERALES CR 11	500	Según normatividad
comuna 4	PARQUE BENITO JUAREZ	4450	Según normatividad
comuna 4	SEPARADOR CLL 8 (REMO)	210	Según normatividad
comuna 4	RINCON PAYANES	11204	Según normatividad
comuna 4	EL MORRO	38446	Según normatividad
comuna 4	BALCONES DE POMONA	4165	Según normatividad
comuna 4	BOSQUES DE POMONA	3576	Según normatividad
comuna 4	AVENIDA POMONA	2154	Según normatividad
comuna 4	ANTIGUO LICEO	1283	Según normatividad
comuna 4	LATERALES MORRO	1800	Según normatividad
comuna 4	CANCHA BARRIO BOLIVAR	6550	Según normatividad
comuna 5	URBANIZACION LAS FERIAS	2358	Según normatividad
comuna 5	LAS FERIAS	2062	Según normatividad
comuna 5	COLISEO DE FERIAS	3610	Según normatividad
comuna 5	LA FLORESTA	980	Según normatividad
comuna 5	BERLIN	1056	Según normatividad
comuna 5	PORTAL DE LAS FERIAS	3610	Según normatividad
comuna 5	EL SUIZO	1714	Según normatividad
comuna 5	FUCHA	539	Según normatividad
comuna 5	MOSCOPAN	4012	Según normatividad
comuna 5	SANTA INES	3915	Según normatividad
comuna 5	VILLA HELENA	2379	Según normatividad
comuna 5	LA PRIMAVERA	304	Según normatividad
comuna 5	SANTA CATALINA II ETAPA	1064	Según normatividad
comuna 5	PARQUE SANTA CATALINA	21479	Según normatividad
comuna 5	BELEN	9871	Según normatividad
comuna 5	LA ERMITA	295	Según normatividad
comuna 5	BARRIO CALDAS	3274	Según normatividad
comuna 5	EL REFUGIO	1419	Según normatividad
comuna 5	SAN ANDRES	300	Según normatividad
comuna 5	ALAMEDA	1000	Según normatividad
comuna 5	LOS SAUCES	1700	Según normatividad
comuna 5	LA MARIA ORIENTE	2300	Según normatividad
comuna 5	SILOE	2000	Según normatividad
comuna 5	LOS ANDES	2800	Según normatividad

comuna 5	LOS LAGOS	5600	Según normatividad
comuna 5	AVELINO ULL	2000	Según normatividad
comuna 5	LOS BRACEROS	1000	Según normatividad
comuna 5	CAÑO LOS LAGOS	2000	Según normatividad
Comuna 5	MARIA ORIENTE	1123,77	Según normativa
Comuna 5	RECUERDO SUR	1262,39	
comuna 6	SAN RAFAEL EL LIMONAR	2900	Según normatividad
comuna 6	EL DEAN BAJO	2800	Según normatividad
comuna 6	LA COLINA	300	Según normatividad
comuna 6	BRISAS DE LA LADERA	800	Según normatividad
comuna 6	NUEVA FRONTERA	2000	Según normatividad
comuna 6	LOMA DE LA VIRGEN	500	Según normatividad
comuna 6	LATERALES LANOVENA LOMA DE LA VIRGEN	1800	Según normatividad
comuna 6	BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	1950	Según normatividad
comuna 6	LA PAZ SUR	1100	Según normatividad
comuna 6	SUBIDA AL BOQUERON	2800	Según normatividad
comuna 6	SAN JOSE DE LOS TEJALES	4550	Según normatividad
comuna 6	BARRIO VERANERAS	700	Según normatividad
comuna 6	AVENIDA CALICANTO	2650	Según normatividad
comuna 6	VENECIA	200	Según normatividad
comuna 6	SANTA MONICA	1300	Según normatividad
comuna 6	RINCON DE CONFACAUCA	255	Según normatividad
comuna 6	SINDICAL	2415	Según normatividad
comuna 6	NUEVO JAPON	5888	Según normatividad
comuna 6	LOS COMUNEROS	2249	Según normatividad
comuna 6	LA GRAN VICTORIA	229	Según normatividad
comuna 6	ALFONZO LOPEZ	8821	Según normatividad
comuna 7	TOMAS CIPRIANO	31435	Según normatividad
comuna 7	RETIRO BAJO	2927	Según normatividad
comuna 7	RETIRO ALTO	912	Según normatividad
comuna 7	VERSALLES	1169	Según normatividad
comuna 7	EL DIAMANTE	430	Según normatividad
Comuna 7	TOMAR CIPRIANO	4175,77	
comuna 7	LA CAMPIÑA	394	Según normatividad
comuna 7	CHAPINERO	7973	Según normatividad
comuna 7	LA EROICA	2941	Según normatividad
comuna 7	SOLIDARIDAD	3732	Según normatividad
comuna 7	LAS VEGAS	1055	Según normatividad
comuna 7	MIRADOR	7934	Según normatividad
comuna 7	31 DE MARZO	439	Según normatividad
comuna 7	LOS CAMPOS	2957	Según normatividad

comuna 7	LA ISABELA	2965	Según normatividad
comuna 7	LA INDEPENDENCIA	2906	Según normatividad
comuna 7	COLOMBIA	4625	Según normatividad
comuna 7	CORSOCIAL	4407	Según normatividad
comuna 7	LAS PALMAS	2587	Según normatividad
comuna 7	VILLA OCCIDENTE	5017	Según normatividad
comuna 7	LA UNION	660	Según normatividad
comuna 7	SANTA LIBRADA	1416	Según normatividad
comuna 7	VILLA ESPAÑA	808	Según normatividad
comuna 7	PALMAS 2	2641	Según normatividad
comuna 7	SANTO DOMINGO	3384	Según normatividad
comuna 7	NASARET	2694	Según normatividad
comuna 7	VALPARAISO	1240	Según normatividad
comuna 7	PERPETUO SOCORRO	1225	Según normatividad
comuna 7	PAJONAL	9639	Según normatividad
comuna 7	SANTAFE	5922	Según normatividad
comuna 7	VILLA DEL CARMEN	2962	Según normatividad
comuna 7	LOS CRISTALES	1200	Según normatividad
comuna 7	VEREDA DE TORRES	3900	Según normatividad
comuna 7	VEREDA PUELENJE	2000	Según normatividad
comuna 7	BARRIO SAMUEL	5000	Según normatividad
comuna 8	PANDIGUANDO	18900	Según normatividad
comuna 8	CAMILO TORRES	11700	Según normatividad
comuna 8	JUNIN	960	Según normatividad
comuna 8	LATERALES CR 11	500	Según normatividad
comuna 8	LA SOMBRILLA	2350	Según normatividad
comuna 8	CARLOS PRIMERO	490	Según normatividad
comuna 8	SEPARADOR CLL 4	1090	Según normatividad
Comuna 8	SANTA ELENA	2154,54	
comuna 8	PARQUE PANDIGUANDO	910	Según normatividad
comuna 8	SEPARDOR CLL 5 PUENTE DEPRIMIDO - CEMENTERIO	500	Según normatividad
comuna 8	SEPARADOR Y LATERALES CEMENTERIO- PUENTE CHUNE	2360	Según normatividad
comuna 8	MINUTO DE DIOS	1578	Según normatividad
comuna 8	GUAYABAL	1244	Según normatividad
comuna 8	LIBERTADOR	339	Según normatividad
comuna 8	JOSE MARIA OBANDO	2750	Según normatividad
comuna 8	SANTA ELENA	1416	Según normatividad
comuna 8	CANADA	735	Según normatividad
comuna 8	POPULAR	811	Según normatividad
comuna 8	EL EDEN	1028	Según normatividad
comuna 8	NUEVO SAN JOSE	1125	Según normatividad

comuna 8	BENJAMIN IRAGORRI	239	Según normatividad
comuna 9	SEPARADOR Y LATERALES CHUNE- SEMAFOROS LA MARIA	1480	Según normatividad
comuna 9	MARIA-VARIANTE	1460	
comuna 9	LA MARIA	12200	Según normatividad
comuna 9	CIUDAD 2000	500	Según normatividad
comuna 9	5 DE ABRIL	10000	Según normatividad
comuna 9	SAN ANTONIO DE PADUA	1900	Según normatividad
comuna 9	LA CAPITANA	3800	Según normatividad
comuna 9	LA ISLA	6100	Según normatividad
comuna 9	LATERALES MARIA PARTE BAJA	2000	Según normatividad
comuna 9	LOS NARANJOS	7900	Según normatividad
comuna 9	URAPANES	3400	Según normatividad
comuna 9	VEGAS DEL CAUCA	3200	Según normatividad
comuna 9	LOMAS DE CONFACAUCA	14800	Según normatividad
comuna 9	VALLE DEL ORTIGA	51538,85	Según normatividad
comuna 9	LOMAS DE GRANADA	60000	Según normatividad
TOTAL		**1.189.470,86 M2**	

ASPECTO	LÍNEA BASE PGIRS 2023
Catastro de zonas verdes ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de corte	1.189.470,86 m2

Esta información está de acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el municipio o distrito (ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118. Decreto. 1077 de 2015); y que se encuentra dentro del PGIRS adoptado por el municipio.

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. realiza la actividad de Poda de árboles en vías y áreas públicas en sus componentes de corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para su disposición final, siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente.

La actividad se realiza dentro del perímetro urbano del municipio de Popayán, sobre los árboles ubicados en separadores viales en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, excluyendo de la actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales son responsabilidad de los propietarios de los mismos, los ubicados en zonas de seguridad definidas por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), y los ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios

donde se adelantan obras de espacio público.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de poda de árboles, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

La autoridad competente será la encargada de expedir las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de Poda de árboles. Las frecuencias de poda de árboles para el municipio de Popayán se establecieron en una (1) vez al año, la cual dependerá de los criterios establecidos por la autoridad ambiental competente.

TIPO	ALTURA (m)	TOTAL
1	Hasta 5 m	10.153
2	5,01 m – 15 m	6.038
3	15,01 m – 20 m	1.130
4	Mayor a 20m	802
TOTAL	**TODAS LAS ALTURAS**	**18.123**

Dentro del municipio de Popayán no existen estaciones o plantas de tratamiento.

Tabla 13. Actividad de Tratamiento.

DIRECCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO	TIPO DE TRATAMIENTO (INCINERACIÓN, COMPOSTAJE, ETC.)	CAPACIDAD INSTALADA (TON/DÍA)
N/A	N/A	N/A

3.8. Actividad de comercialización.

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así misma factura juntamente con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección

Tabla 14. Actividad de comercialización.

DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Carrera 4 2-23 Centro Histórico	WhatsApp: 3213309965	Lunes a viernes	Lunes a jueves 8:00 a. m. - 4:30 p. m. (jornada continua) Viernes 8:00 a. m. - 2:00 p. m. (jornada continua)

Tabla 15. Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	www.urbaser.co/popayan
Correo electrónico para radicación de PQR	cliente.popayan@urbaser.co
Línea de atención al cliente	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041
Redes sociales	**Facebook** : Urbaser Popayán
	Twitter: @urbaserpopayán
Servicios adicionales que presta	N.A

- **Programa de** relaciones con la comunidad de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.3.2.2.4.1.104. Decreto 1077 de 2015.

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

Tabla 16. Programa de Relaciones con la Comunidad

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	De enero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Evento de socialización de actividades realizadas.	Febrero
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Adecuación Puntos Críticos	De febrero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Charlas Manejo Ordenado de Residuos demolición	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	Marzo, abril y mayo.

Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Marzo, abril y mayo, julio, agosto, septiembre.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades para la promoción del comparendo ambiental.	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre	De febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.

- Esquema de facturación del servicio.

Tabla 17. Esquema de facturación del servicio

MECANISMO DE FACTURACIÓN (PREPAGO, PAGO ANTICIPADO, CONJUNTA O DIRECTA)	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
Conjunta (Empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán y Compañía Energética de Occidente)	La facturación del servicio de aseo para los usuarios del municipio de Popayán se realiza juntamente con la empresa Compañía Energética de Occidente y algunos sectores de la ciudad con Acueducto y Alcantarillado de Popayán	Centro de Pagos de la empresas facturadoras y convenios empresariales del sector bancario

3.9. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. presta de manera exclusiva el servicio de lavado de vías y áreas públicas de acuerdo con las frecuencias y horarios que se establecen en el presente programa para la prestación del servicio público de aseo, en todo caso cumpliendo con los requisitos contractuales y con lo establecido en el PGIRS municipal.

Para el inventario de los puntos de lavado, el municipio de Popayán suministró el listado con el cual se vienen realizando las actividades mencionadas, incluyendo los puentes peatonales y áreas públicas con su ubicación y área de lavado.

La actividad de lavado de áreas públicas dentro del servicio de aseo comprende el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

El lavado de áreas públicas se realiza con cargo a la tarifa del suscriptor del servicio público de aseo para restablecer la condición de limpieza deteriorada por el uso inadecuado de tales áreas, al constituirse en punto crítico sanitario. El ente territorial debe adoptar las medidas necesarias para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el prestador o por un usuario. En caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de estas estará a cargo del ente territorial quién pactará el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con URBASER Popayán.

Esta actividad no aplica al lavado de parques, monumentos, esculturas, pilas demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural cuya limpieza no está a cargo de la tarifa que pagan los

suscriptores del servicio de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Tabla 19. Acuerdos de Lavado de vías y áreas públicas

ACUERDO DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREASPÚBLICAS)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO
N/A	N/A	N/A

La actividad de Áreas públicas y puentes objeto de lavado se realiza de acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el municipio o distrito que se encuentra dentro del PGIRS adoptado por el Municipio de Popayán en el mes de marzo de 2023.

El inventario adoptado por el municipio no se ajusta a lo requerido en la resolución 0288 de 2015, ni al decreto 1077 de 2015, ya que se incluyeron puentes vehiculares, monumentos, parques, esculturas y mobiliario urbano entre otros, por lo tanto, URBASER POPAYÁN S.A E.S.P solo realizará la actividad en los puntos que se ajusten a la normatividad vigente.

20. Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

NO.	PUNTO	DIRECCIÓN	ÁREA M2	FRECUENCIA
1	Puente peatonal Vereda Gonzales	Carrera 5ª con Calle 52N	50	2 veces año
2	Puente peatonal Comando Policía	Carrera 9 Con Calle 1N	50	2 veces año
3	Puente peatonal Tomas Cipriano	Calle 9 Con Carrera 27	50	2 veces año
4	Puente peatonal Jose Maria Obando	Carrera 23 Con Calle 9	50	2 veces año
5	Puente peatonal salesianas	Carrera 9 Con Diagonal 26N	100	2 veces año
6	Puente peatonal Carrera 6N	Carrera 6 Con Calle 19an	100	2 veces año
7	Puente peatonal Rio Cauca	Carrera 6 Con Calle 45N	100	2 veces año
8	Puente peatonal Bosques de Pomona	Carrera 2 con Calle 22N	100	2 veces año
9	Puente peatonal terminal de transporte	Carrera 9 Con Calle 6N	150	2 veces año
10	Puente peatonal Villa del viento	Carrera 9n Con Calle 53N	200	2 veces año
11	Parque Hilario López	Calle 16 con Carrera 10A	100	2 veces en el año
12	Parque de Yambitará	Carrera 6n Calle 28N	150	2 veces en el año
13	Parque Benito Juárez	Carrera 11 Calle 9	300	2 veces en el año

14	Parque de la salud	Carrera 6n con Calle 22N	800	2 veces en el año
15	Parque Carlos Albán	Carrera 6n con Calle 1N	1.600	2 veces en el año
16	Parque Caldas	Entre Carrera 6 y 7 y Calle 5 y 4	3.500	2 veces en el año
17	Plazoleta de Santo domingo	Calle 4 Con Carrera 5	100	2 veces en el año
18	Puente deprimido	Carrera 17 con Calle 5	100	2 veces en el año
19	Fuente terminal de transporte	Carrera 17 con Calle 4N	50	2 veces en el año
20	Puente el humilladero	Calle 2 con carrera 5	50	2 veces en el año
21	Parte trasera estadio Ciro López	Carrera 5 con Calle 24N	50	2 veces en el año

3.10. Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El tratamiento de residuos es primordial para la sostenibilidad y Urbaser pone en práctica una cultura de innovación constante que le permite gestionar y minimizar el impacto medioambiental.

LÍNEA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Complementarios	Podas, corte de césped, barrido, limpieza, barrido y recolección en eventos masivos, servicio in House
Aprovechamiento	Comercialización de materiales aprovechables
Gestión de Lodos	Recolección de residuos líquidos y semisólidos para tratamiento, aprovechamiento y/o Disposición final
Residuos Industriales No Peligrosos	Recolección de residuos industriales, residuos de construcción o demolición para disposición final y/o tratamiento y aprovechamiento

Tabla 21. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitarán previamente un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa de este.	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a URBASER POPAYÁN. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita a URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo y pactará la tarifa de este.	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, URBASERPOPAYÁN S.A E.S.P. efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041

	50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio a URBASERPOPAYÁN S.A E.S.P.	
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitos de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuará en forma separada del resto de residuos. URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras o plantas de aprovechamiento dentro del municipio de Popayán, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041
Residuos especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	WhatsApp: 3213309965 Celular: 3112403041

3.11. Programa de Gestión de Riesgo

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente

Ley 1523 de 2012, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes. Así mismo se tiene garantizada la capacitación de todo el personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier evento de riesgo.

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POREL USUARIO O UN TERCERO
SISMO	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.
	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento.	
INUNDACIONES	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
INCENDIO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las Frecuencias estipuladas por el operador.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.

PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	El servicio de barrido se extenderá dependiendo de la situación pública.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y DEPORTIVOS	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Realizar la Programación especial para la atención de los eventos	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
FALLAS EN ELSISTEMA DE TRANSPORTE	La empresa hará uso de los vehículos destinados a la supervisión para el desplazamiento del personal y evaluará la necesidad de contratar con particulares el transporte del personal, la cual será en sitios claves. Se dará principal prioridad al servicio de recolección en aras de evitar la generación de focos de contaminación los cuales crean una serie de problemas que afectan la salud pública. El personal de supervisión y control estará disponible ya que se poseen vehículos y equipos de radio que permiten un ágil desplazamiento.	N.A.
	Por ningún motivo se expondrá el personal a prestar el servicio en zonas donde se puedan ver afectada la integridad física o psicológica por exposición a situaciones extremas. Así como tampoco se expondrá al equipo a situaciones donde pueda afectar su integridad.	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	La producción se descargará en los sitios asignados por el ente territorial, siempre y cuando sea técnica y financieramente viable.	N.A.

VALORACIÓN DEL RIESGO

A partir de la relación de amenazas identificadas que pueden tener una afectación en la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se desarrolló la valoración del riesgo bajo la metodología “cuatro por cuatro” la cual permite hacer una visualización y estimación de los riesgos basándose en los criterios y necesidades propias de la Organización. Esta metodología contempla varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía

Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTC OHSAS 18001, NTC ISO 31000, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT). Esta metodología fue adaptada de acuerdo con consultas de expertos siguiendo el método Delphi.

La metodología “cuatro por cuatro” establece de manera general una valoración del riesgo teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de cada una de las amenazas, basándose en registros históricos de ocurrencia de eventos y la experiencia de la Organización.

La valoración de la probabilidad y las consecuencias de cada una de las amenazas se realiza de acuerdo con lo establecido a continuación:

Tabla 1 Probabilidades

PROBABILIDAD	
BAJA	Situación que no se ha presentado en la Organización.
MEDIA	Situación que se presenta 1 vez al año.
ALTA	Situación que se presenta entre 1 y 3 veces al año.
MUY ALTA	Situación que se presenta más de 3 veces al año.

Tabla 2 Consecuencias

CONSENCUENCIAS	
BAJA	Evento que no genera suspensión en la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
MEDIA	Evento que genera la suspensión en la prestación del servicio público domiciliario de aseo por menos de 24 horas.
ALTA	Evento que genera la suspensión en la prestación del servicio público domiciliario de aseo hasta por 48 horas.
MUY ALTA	Evento que genera la suspensión en la prestación del servicio público domiciliario de aseo por más de 48 horas.

Tabla 3 Valoración del riesgo

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD			
	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
BAJA	0	0	0	1
MEDIA	0	1	1	2
ALTA	0	1	2	3
MUY ALTA	1	2	3	3

Tabla 4 Nivel del riesgo

NIVEL DEL RIESGO	COLOR
SIN RIESGO	**0**
RIESGO BAJO	**1**
RIESGO MEDIO	**2**
RIESGO ALTO	**3**

La valoración del riesgo de cada una de las amenazas se encuentra detallada en el registro PIN-31-COL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, el cual hace parte integrante del presente documento.

Las amenazas anteriores, fueron identificadas y posteriormente valoradas bajo la metodología “cuatro por cuatro”, la cual permite hacer una visualización y estimación de los riesgos basándose en los criterios y necesidades propias de la organización.

La metodología “cuatro por cuatro” establece de manera general una valoración del riesgo teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de cada una de las amenazas, basándose en registros históricos de ocurrencia de eventos y la experiencia de la organización.

Una vez aplicada la metodología, los riesgos catalogados como bajo, medio y alto y que requieren un protocolo de actuación son los siguientes:

Tabla 5 Riesgos a gestionar

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO
Sismo	**RIESGO MEDIO**
Cierre del relleno sanitario	**RIESGO MEDIO**
Explosión por biogás	**RIESGO BAJO**
Bloqueo vías de acceso	**RIESGO ALTO**
Terrorismo y/o atentados	**RIESGO BAJO**
Inundación	**RIESGO BAJO**
Avenida torrencial	**RIESGO BAJO**

Cada una de estas amenazas están contempladas en un protocolo de actuación, donde se definen los recursos físicos, humanos, edificaciones, recursos económicos, vehículos, equipos, comunicaciones, sistemas de monitoreo, otros equipos para atención de emergencias, albergues temporales y secuencia coordinada de acciones.

Es importante mencionar que URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., cuenta con personal entrenado en gestión del riesgo, especialmente en lo relacionado con atención de emergencias y que pueden coordinar algunas actividades en el caso de presentase, definido en el comité central de emergencias y en la brigada de emergencias. El comité central de emergencias está conformado de la siguiente manera:

COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS - CARGO
Gerente
Director Comercial
Director Jurídico
Residente Relleno Sanitario
Líder Administrativa
Líder de Operaciones
Jefe de brigada de emergencias
Líder Regional SST
Inspector SST

Nota: La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Popayán.

Subsidios y contribuciones

El municipio de Popayán estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios

de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la ley 142 de 1994, la ley 715 de 2001, la ley 1176 de 2007 y la ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

Tabla 6. Factores de subsidio y aporte solidario

ESTRATO O TIPO DE	FACTOR DE SUBSIDIO (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-6%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		85%
Estrato 6		90%
No residencial Industrial		30%
No residencial Comercial		50%
Oficial		0%

Tabla 7. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	2 de agosto de 2021	Acuerdo 013 del 2021
Convenios con el fondo de solidaridad y distribución de ingresos		

Aportes Bajo Condición

Para el municipio de Popayán no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo ninguna condición.

Tabla 8. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique).

ACTIVIDAD	ELEMENTOS APORTADOS BAJOCONDICIÓN
Recolección	N/A
Transporte	N/A
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A

Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER POPAYÁN CONTENIDAS EN EL PGIRS.

URBASER POPAYÁN S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Tabla 24. Cumplimiento de las obligaciones de URBASER POPAYÁN S.A E.S.P contenidas en el PGIRS.

ASPECTO	PARAMETRO	RESULTADO DE LA LINEA BASE	PRIORIDAD (ALTA, MEDIA O BAJA)	OBJETIVO	META	PLAZO FECHA
INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	Esquema de la prestación del servicio por cada actividad	· Recolección = Municipal · Transporte = Municipal · Barrido, limpieza de vías y áreas públicas = Municipal	Alta	Aumentar la articulación de las instituciones a nivel municipal, en la gestión integral de residuos sólidos	Espacios de articulación de las instituciones municipales, en la gestión integral de residuos sólidos	2027 2027 2027
		· Corte de césped, poda de árboles = Municipal · Lavado de áreas públicas = Municipal · Aprovechamiento= Municipal · Disposición final= regional	Alta	Garantizar la prestación del servicio a todos los suscriptores	Garantizar que la cobertura de la prestación del servicio público de aseo de no aprovechables se mantenga	2027 2027 2027
					Aumentar las coberturas de los prestadores del servicio público de aseo de aprovechables	2027
	Tarifa del servicio público de aseo	Si, bajo la Resolución CRA 720 de 2015	Alta	Crear herramientas de seguimiento a la aplicación del servicio público de aseo en la ciudad de Popayán		2027

	Estratificación socioeconómica	si	Media	Actualizar la estratificación económica del municipio	100% de suscriptores con subsidios o contribuciones de acuerdo con la actualización del de estratificación económica del municipio	2027
	Convenio de Fondo Solidaridad y Redistribución del ingreso vigente con el prestador del servicio público de aseo	Si, Acuerdo municipal con No 013 de agosto de 2021	Media	Cumplir con las obligaciones del convenio de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	100% de cumplimiento con las obligaciones del convenio y actualización anual del fondo de solidaridad y Subsidios	2027
RECOLECCION Y TRASNPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	Cobertura de recolección área urbana	100%	Baja	Mantener la cobertura de recolección	100% de cobertura de recolección y transporte de residuos sólidos en el área urbana de Popayán	2027
	Frecuencia de recolección de área urbana	Ver Tabla 8	Baja	Mantener la frecuencia de Recolección en el área urbana	100% de cumplimiento con las frecuencias de recolección de residuos sólidos en el área urbana de Popayán	2027
	Cantidad y manejo de puntos críticos en área urbana	Atención por el prestador del servicio público de aseo una vez, para posteriormente ser entregados al ente municipal para su seguimiento	Alta	Disminuir la presencia de puntos críticos en las áreas públicas, fomentando la cultura ciudadana y la separación en la fuente	100% de atención de los puntos críticos de la ciudad	2027
					Seguimiento, control y verificación de los puntos críticos saneados	2027
					100% de estrategias de fomento de la cultura ciudadana y la separación en la fuente	2027
	Existencia de estaciones de transferencia	No existen	N/A	N/A	N/A	
	Capacidad de la estación de transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	

BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	Cobertura de barrido en el área urbana	100%	Baja	Mantener la cobertura de barrido en área urbana	100% de cobertura de barrido en área urbana	2027
	Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Cantidad de cestas publicas instaladas en el área urbana	375	Alta	Mantener un inventario de la totalidad de cestas públicas de la ciudad y fomentar la cultura ciudadana	Mantener actualizado el inventario de cestas públicas instaladas por el prestador del servicio público de aseo, relacionando año de instalación	2027
					Mantener actualizado el inventario de cestas públicas instaladas por otras instituciones en el municipio, relacionando año de instalación	2027
					100% de estrategias de fomento de la cultura ciudadana en el adecuado uso y mantenimiento de las cestas públicas de la ciudad	2027
	Frecuencia actual de servicio público de aseo	Ver tabla 12	Alta	Garantizar que las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas permitan mantener las áreas públicas limpias	100% de incremento de frecuencias de barrido de vías y áreas públicas en lugares donde se cuente con el sustento técnico de la necesidad	2027
LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y ZONAS RIBEREÑAS	Limpieza de playas costeras o zonas ribereñas ubicadas en el suelo urbano	1.958.773,81 m2	Alta	Realizar jornadas de limpieza interinstitucionales en las áreas de las zonas ribereñas que lo requieran y fomentar la cultura	100% de jornadas de limpieza interinstitucionales en las áreas de las zonas ribereñas que lo requieran	2027

				ciudadana en el adecuado manejo de los residuos sólidos	100% de estrategias de fomento de la cultura ciudadana en el adecuado manejo de residuos sólidos en la ciudad	2027
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de las playas o zonas ribereñas	109 ton en el 2021	Alta	Realizar disposición adecuada de los residuos sólidos recolectados en las jornadas de limpieza interinstitucionales	100% de residuos sólidos de las jornadas de limpieza dispuestos adecuadamente	2027
CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	Tipo 1: 10.153 Tipo 2: 6.038 Tipo 3: 1.130 Tipo 4: 802	Alta	Ejecutar la actividad de poda de árboles en los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano de Popayán	Realizar el catastro arbóreo de las comunas 5 ,7 8 y 9	2027
					Definir competencias para la atención de los individuos arbóreos del perímetro urbano de Popayán	2027
	Catastro de áreas públicas objeto de corte de césped		Alta	Mantener actualizado el catastro de corte de césped cada año	100% del catastro de zonas de corte	2027
	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de arboles	203.57 Ton/mes Según el reporte de toneladas dispuestas en el Parque Tecnológico y Ecológico Ambiental Los Picachos.	Media	Disponer adecuadamente los residuos generados de corte de césped y poda de arboles	100% de los residuos dispuestos adecuadamente	2027
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles	No se está aprovechando	Alta	Aprovechar los residuos generados en la actividad de poda de arboles	40% de aprovechamiento de los residuos generados en la actividad de poda de arboles	2027
	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de arboles	Parque Ecológico Y Tecnológico Ambiental Los Picachos	Bajo	Disponer adecuadamente los residuos generados en la poda de árboles y corte de césped	100% de disposición final de los residuos generados	2027

	Frecuencia actual de corte de césped	Según Decreto 1077 de 2015, la actividad debe realizarse cuando el césped supere 10 centímetros de Altura (La periodicidad de la realización de la actividad depende de la altura del césped y las condiciones climáticas)	Media	Garantizar que la frecuencia de corte de césped se realice cumpliendo la normatividad vigente	100% de la ejecución de la actividad cumpliendo la frecuencia siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente	2027
	Frecuencia actual de poda de arboles	No se estaba efectuando la actividad porque no se contaba con el catastro arbóreo. Se plantea la atención de los individuos arbóreos 1 vez al año o como se establezca en el estatuto arbóreo del municipio	Alta	Establecer una frecuencia de poda de árboles para los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano de Popayán	100% de los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano, con una frecuencia para la poda de árboles establecida	2027
LAVADO DE AREAS PUBLICAS	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Puentes peatonales:10 Puntos sanitarios:11	Media	Garantizar el desarrollo de la actividad de lavado en los puentes peatonales y puntos sanitarios de la ciudad	100% de los puentes peatonales y puntos sanitarios con el desarrollo de la actividad de lavado, bajo la frecuencia establecida	2027
	Descripción del esquema actual de prestación de la actividad	Municipal a cargo del prestador del Servicio Público de aseo	Media	Implementar un protocolo del lavado de áreas públicas	100% de Cumplimiento del protocolo de lavado de áreas públicas	2027
	Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo	N/A	N/A	N/A	N/A	2027
	Frecuencia actual de lavado de áreas publicas	2 veces/año	Media	Garantizar el cumplimiento de las frecuencias establecidas	100% de cumplimiento de las frecuencias establecidas	2027

APROVECHAMIENTO	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de pequeños (área menor a 150 m2)	Estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) 5 y 13 Centros de Acopio de reciclaje en general.	Alta	Propender para que las ECAs y bodegas de la ciudad cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en la normatividad vigente	Propender para que las ECAs y bodegas de la ciudad cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en la normatividad vigente	2027
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de medianos (área menor a 150 y 999 m2)					2027
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m2)					2027
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización asociación o agremiación	320 recicladores de oficio.	Alta	Se diseñen y ejecuten acciones afirmativas a favor de la población recicladora de la ciudad de Popayán	Se generen estrategias que permitan que la población recicladora tenga acceso cierto y seguro al material reciclable	2027
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna figura jurídica prevista en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo	200 recicladores de oficio están asociados a las organizaciones de recicladores y 119 trabajan de manera independiente.	Alta		Se propendas a acciones que dignifiquen a la población recicladora de la ciudad	2027

	Cobertura de rutas selectivas	Cada prestador de aprovechables en proceso de formalización tiene una cobertura (ver rutas de aprovechamiento) pero no se tiene coberturas totales en la ciudad	Alta	Incrementar la cobertura de las rutas selectivas de la ciudad de Popayán	Propender que las organizaciones de recicladores incrementen la cobertura de sus rutas en la ciudad	2027
	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	247.71 ton/ mes para el año 2021	Alta	Incrementar las toneladas aprovechadas en la ciudad	Realizar estrategias de educación que permitan que la población de Popayán incremente las toneladas de residuos aprovechables	2027
	Tasa de aprovechamiento de residuos solidos	1%	Alta		Se fortalezcan las rutas selectivas, permitiendo aumentar las coberturas e incrementando las tasas de aprovechamiento de la ciudad	2027
	Porcentaje de rechazo en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	no se tiene información	Alta	Realizar estrategias de educación que permitan que la población de Popayán destine un mejor material aprovechable que disminuya las toneladas de rechazo	Realizar estrategias de educación que permitan que la población de Popayán destine un mejor material aprovechable que disminuya las toneladas de rechazo	2027
DISPOSICION FINAL	Tipo de disposición final de residuos sólidos de área urbana y área rural Relleno sanitario (regional o municipal)	Parque Tecnológico Ambiental Los Picachos (Relleno Sanitario) Regional	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.	100% de disposición de los Residuos Sólidos no aprovechados en el Relleno Sanitario Los Picachos	2027

	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Resolución 05031 del 28 de marzo de 2014, licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca- CRC	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	22 años	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
	Fracción de residuos dispuestos en el sitio de disposición final	99%	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
	Volumen de lixiviados vertidos	3974.17 m3 / mes	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
	Volumen de lixiviados tratados	4836.70 m3 / mes	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	DBO5 =85-90 DBO=85-90 SST= >90 Grasas y Aceites >90	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
	Fracción de gases aprovechados o quemados	Chimeneas	alta	Mantener la disposición final de residuos en relleno sanitario.		2027
RESIDUOS SOLICDOS ESPECIALES	Gestión de residuos sólidos especiales	Actividades desarrolladas por la secretaria de salud municipal jornadas de recolección de inservibles (residuos especiales), como estrategia de eliminación de criaderos de zancudos y promoción de hogares y entornos comunitarios saludables	Alta	Formular una estrategia integral para la gestión de los RSE generadosen el municipio	1 proyecto formulado para la gestión de los residuos especiales	2027

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Gestión de RCD	No se cuenta con un sitio de disposición final municipal, por lo que se estaba usando la alternativa denominada la Lajita, que contaba con concepto de viabilidad de las medidas Mínimas de Manejo Ambiental emitido por CRC y permiso de suelos condicionado. A la fecha no se evidencia, reporte de las toneladas dispuestas en el lugar.	Alta	Generar un modelo de gestión integral de Residuos Construcción y Demolición -RCD- de acuerdo con las dinámicas propias de generación de este tipo de residuos en la ciudad	Articulación y cooperación interinstitucional en la gestión de la información de RCD en el municipio, en pro de adoptar acciones eficientes que logren el adecuado manejo de dichos residuos. Estrategias dirigidas a los generadores encaminadas a la prevención y reducción de RCD	2027
	Gestión de RCD		Alta		Estrategias encaminadas a la prevención y reducción de RCD clandestinos	2027
	Gestión de RCD		Alta	Desarrollar campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la gestión de RCD en el municipio	Realizar trimestralmente campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la gestión de RCD	2027
	Gestión de RCD		Alta	Información de acceso público sobre los gestores inscritos.	100% información copilada y publicada semestralmente de los gestores de RCD del municipio	2027
	Gestión de RCD		Alta	Realizar el seguimiento continuo de los gestores del municipio registrados ante la autoridad ambiental.	Efectuar el seguimiento y control a las actividades de gestores de RCD en el municipio.	2027
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	No se cuenta	Alta	Contar con herramientas municipales que permitan gestionar los RCD provenientes de proyectos de Ciudad	100% de las herramientas municipales materializadas para gestionar los RCD provenientes de proyectos de Ciudad	2027

				Promover la disminución de la cantidad de RCD que son gestionados en sitios de disposición final, mediante la generación de nuevas alternativas para su gestión y transformación		2027
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Radicado SDP15801-2018 la CRC emitió el concepto de viabilidad del documento denominado Plan de Medidas Mínimas de Manejo Ambiental del sitio La Lajita	Alta	Las herramientas municipales que permitan gestionar los RCD provenientes de proyectos de Ciudad tengan autorización ambiental emitida por La Autoridad Ambiental	100% de municipales que permitan gestionar los RCD provenientes de proyectos de Ciudad tengan autorización ambiental emitida por La Autoridad Ambiental	2027
	Cantidad de RCD aprovechados	No se efectúa aprovechamiento	Alta	Determinar las especificaciones técnicas y costos asociados a alternativas de aprovechamiento, reciclaje y valorización de RCD.	Definir los criterios técnicos, y los costos asociados al establecimiento de sitios de aprovechamiento y valorización de RCD. Definir dentro del POT áreas para este tipo de uso	2027
	Recolección y disposición final de RCD	No se efectúa RCD menor a 1m3 =Urbaser Popayán SA ESP, sin cobro adicional RCD mayor a 1m3 acuerdo con precios del mercado. No se conoce otra empresa dedicada a la recolección y transporte de RCD.	Alta	Fomento y divulgación de empresas dedicadas a actividades propias y en cumplimiento normativo de recolección y transporte de RCD	100% de estrategias de fomento y divulgación de empresas dedicadas a actividades propias y en cumplimiento normativo de recolección y transporte de RCD	2027

		=Urbaser Popayán SA ESP, servicio que será pactado entre el usuario y LA EMPRESA PRESTADORA de acuerdo con precios del mercado No se conoce otra empresa dedicada a la recolección y transporte de RCD		Establecer mecanismos de monitoreo y control sobre la aparición de sitios clandestinos de disposición de RCD, y el fomento de la informalidad asociado a dichos residuos.	100% de base de datos actualizada semestralmente sobre los puntos clandestinos de disposición de RCD	2027
GESTION DE RESIDUOS EN AREA RURAL	Cobertura de recolección y transporte	14.9%	Alta	Ampliar cobertura de recolección y transporte bajo un modelo de gestión integral adaptado a las condiciones de la ruralidad	Recolecciónde residuos sólidos no aprovechables donde exista la viabilidad técnica, financiera y de acceso	2027
	Frecuencia de recolección	2 veces por semana	Alta		Garantizar la prestación del servicio de aseo con actividades complementarias en zonas rurales identificadas con alternativas diferenciales para la gestión integral de residuos sólidos en zonas donde no sea viable técnicamente la prestación del servicio público.	2027
	Censo y manejo de puntos críticos	2 puntos críticos principales	Alta	Realizar inventario de puntos críticos en las aéreas rurales donde se amplie la cobertura de la prestación del servicio público de aseo	1 documento de identificación y acciones correctivas y/o preventivas a los puntos críticos ubicados en la zona rural del municipio	2027

					Implementación de las acciones correctivas y preventivas para los puntos críticos identificados.	2027
	Cobertura de barrido o despapele en corregimientos y centros poblados	7.69%	Alta	Realizar la actividad de barrido de vías y limpieza de áreas públicas en las áreas rurales donde se amplie la prestación del servicio público de aseo	100% de veredas con el servicio de barrido de vías y limpieza de áreas, en las zonas rurales donde se amplie la prestación del servicio público de aseo	2027
	Frecuencia actual de barrido	2 veces por semana				
GESTIÓN DEL RIESGO	Manejo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Caracterización de escenarios de riesgo. Análisis y valoración de los riesgos en la prestación del servicio público de aseo. Recursos institucionales, financieros, físicos y humanos del prestador.	Alta	Articular el plan de Riesgos y Desastres municipal con el de los prestadores del servicio público de aseo de aprovechables y no aprovechables	100% articulado el plan de Riesgos y Desastres municipal con el de los prestadores del servicio público de aseo de aprovechables y no aprovechables	2027

Vigencia: El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, es adoptado por la Señora MARIA VIRGINIA PANTOJA CASTRILLÓN Representante Legal de la Empresa URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., actualizado para la vigencia 2026, de conformidad con el Decreto Municipal No. 20231000000845 de 23 de marzo de 2023 la Alcaldía Municipal de Popayán “Por medio del cual se adopta una actualización del del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Popayán”.